PÓLIZA N° 3005355

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
20	12	2023	MODIFICACIÓN	2			NO

TOMADOR	21797787-CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR LA PRADERA S.A.S.	**NIT**	901.396.508-7
DIRECCIÓN	CL 110 34 03, BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO**	3233346540
ASEGURADO	2898933-MIN.DEF.NAC - FUERZA AEREA- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 3	**NIT**	800.141.629-9
DIRECCIÓN	KM 3 VI MALAMBO, MALAMBO, ATLANTICO	**TELÉFONO**	3606534

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	3501	35	20	12	2023	1	3	2023	00:00	15	4	2024	00:00	411

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR LA PRADERA S.A.S.	4. 30 DIAS	$5.739.169,00

BENEFICIARIOS:
MIN.DEF.NAC - FUERZA AEREA- COMANDO AEREO DE NIT: 800.141.629-9

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CALIDAD DEL SERVICIO	4.099.406,00	SI	01/03/2023	15/04/2024	0,00
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1.639.763,00	SI	01/03/2023	15/04/2024	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO, DE SERVICIO, No. 022-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-3.

.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON LA Solicitud Extensión Contrato No. 022-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON CLAUSULADO ADICIONAL AL CUARTO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 022-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	

20/12/2023 10:57:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6785	3	MOVILIDAD EFECTIVA L	30,00%	0,00